



REF.: Aprueba renovación de convenio de arrendamiento que indica.

PUERTO MONTT, 15 DIC. 2014

**VISTOS**



: Las necesidades del Servicio, el Decreto MOP. N° 1141/06, que reglamenta las adquisiciones, la Resolución N° 1600/08, de la Contraloría General de la República, las atribuciones que me confiere la Resolución MOP. N° 157/90 y 49/09 los Decretos MOP. N° 216/14, 765/02 y DFL N° 850/97 que fija el texto actualizado de la Ley Orgánica N° 15.840, del Ministerio de Obras Públicas, Ley de Compras Públicas N° 19886/2003 y sus modificaciones y el convenio Ad-Referéndum adjunto de fecha 01 de Diciembre de 2013, RES SRM N° 1702/29.11.2013, Ord. N° 3043/21.11.2014 del Sr. Subsecretario y Ord. N° 1831/04.012.2014 del Director de Presupuestos del Ministerio de Hacienda.

**CONSIDERANDO :**

Que las partes manifiestan su interés en continuar con el contrato de arrendamiento vigente a la fecha y para ser renovado para el año 2015.

Que desde el año 2013 a la fecha no se ha implementado en el sistema de Chilecompra el servicio de arriendo y no existe el servicio de arriendo de oficinas vía Convenio Marco, licitado y adjudicados por la Dirección de Compras y Contratación Pública (ChileCompra) y disponible en el portal electrónico Mercado Público.

Que el edificio arrendado cumple con los requerimientos del servicio.

Que resulta necesario e imperativo realizar el convenio de arriendo, mediante la modalidad trato directo, conforme a lo indicado en la Ley N°19.886, con el proveedor que presenta la mejor oferta al interés fiscal y que cuyo inmueble posee las características adecuadas al servicio.

Que se cuenta con la autorización de fondos necesarios para el año 2015, con el reajuste del IPC aplicado, según se indica en convenio actual. (Ord. N° 1831/04.12/2014 del Ministerio de Hacienda).

**RESUELVO**

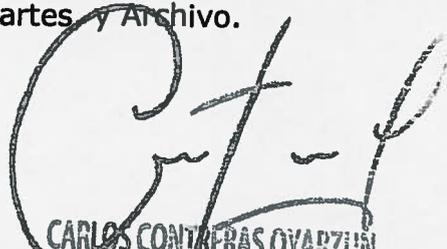
SRM Xª REGION (EXENTO) N°

1593

- 1.- RENEVASE,** el convenio Ad-Referéndum adjunto de fecha 01 de Diciembre del 2013, sancionado por Resolución SRM N° 1702, de fecha 29 de Noviembre de 2013, por arriendo de oficinas para el Ministerio de Obras Públicas, Región De Los Lagos, ubicadas en la ciudad de Puerto Montt, calle Dr. Martin N°499, rol de avalúo N°130-21 del Servicio de Impuestos

Internos de la comuna de Puerto Montt, suscrito por Don VÍCTOR CARCAMO CARDENAS, R.U.T. N° 7.836.245-6, domiciliado en Calle Andrés Bello N°972, Comuna de Puerto Montt, como arrendador, y por la Secretaria Regional Ministerial de Obras Públicas, Región De Los Lagos, Rut 61.202.000-0, representada por su Secretario Regional Ministerial, Sr. CARLOS CONTRERAS OYARZUN , R.U.T. N° 15.301.313-6, como arrendatario.

- 2.- **PÁGUESE**, la suma de \$3.150.000.- (Tres millones ciento cincuenta mil pesos), reajustado en la variación del IPC del año 2014 (IPC a Noviembre de 2014) , es decir un reajuste de \$150.000.- según se indica en el punto Segundo del Contrato de Arriendo y por un monto similar el monto de la Garantía \$3.150.000.- , por concepto de arrendamiento mensual durante el periodo Enero a Diciembre de 2015, estos montos se financiarán, con cargo a la Ley de Presupuesto del año.
- 3.- **RENUEVESE**, a contar del mes de Enero de 2015, la Boleta de Garantía por un monto similar al monto de arriendo año 2015, es decir por \$ 3.150.000.-
- 4.- **CONSÍGNESE**, una "Boleta de Garantía" por un monto de \$3.150.000.- (Tres millones ciento cincuenta mil pesos), válida hasta el 31 de Enero del año 2016, por parte del arrendador a nombre del Secretario Regional Ministerial de Obras Públicas, Región De Los Lagos, como caución.
- 5.- **ESTABLÉZCASE**, un plazo de 15 días corridos a partir de la notificación de la presente resolución al arrendador, para la entrega de la Boleta de Garantía.
- 6.- **IMPÚTESE**, el gasto total de \$6.300.000.- correspondiente al mes de garantía y las rentas de arrendamiento a la imputación presupuestaria 22-09-002.
- 7.- **COMUNÍQUESE**, la presente Resolución al Interesado, Depto. Administrativo SRM, Oficina de Partes y Archivo.

  
CARLOS CONTRERAS OYARZUN  
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL  
OBRAS PUBLICAS-REGION DE LOS LAGOS

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

  
FISCAL REGIONAL DE LOS LAGOS

VVS/vvs.  
N° PROCESO:



Ministerio de Hacienda  
739 VV 01/12/2014

ORD. N° 1831 /

ANT.: Ord. N° 3043 de  
21/11/2014, de la  
Subsecretaría de Obras  
Públicas.

MAT.: Autoriza renovación de  
arriendo Dirección de  
Obras Portuarias- Los  
Lagos

SANTIAGO, - 4 DIC. 2014

DE : DIRECTOR DE PRESUPUESTOS

A : SR. SUBSECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS

- 1.- Mediante oficio en referencia se ha solicitado la renovación de la autorización de arriendo del inmueble ubicado en la calle Doctor Martín N° 499, de la ciudad de Puerto Montt, dependencias en la cual funciona la Oficina Regional de la Dirección de Obras Portuarias, en la Región de Los Lagos, por un monto mensual de \$3.150 miles (I.V.A. incluido), para el año 2015
- 2.- Sobre el particular cúmpleme el manifestar a usted, que esta Dirección autoriza el arriendo requerido hasta por un monto de \$3.150 miles (I.V.A. incluido), para los fines señalados en el punto precedente.
- 3.- La presente autorización deberá ser financiada con los recursos aprobados en el presupuesto 2015 para dicha Institución.

Saluda atentamente a Ud.,



*Sergio Granados Aguilar*  
SERGIO GRANADOS AGUILAR  
DIRECTOR DE PRESUPUESTOS

Distribución:

- Sr. Subsecretario de Obras Públicas
- Oficina Partes Dipres.
- Sector Infraestructura.

SUBSECRETARIA OO. PP. OFICINA DE PARTES
FECHA - 4 DIC 2014
PROCESO N° 8353559



ORD. : N° 3043

ANT. : Ord. DIPRES N°49 de 10/01/2014, que autoriza renovación de contrato de arriendo de bien raíz. Resolución SEREMÍA OO.PP. de Los Lagos N°1702 de 29/11/2013 que aprueba convenio de arrendamiento que indica. Ord. DIPRES N°1555 de 25/10/2013, que autoriza arriendo inmueble para Dirección de Obras Portuarias - Ciudad de Puerto Montt.

MAT. : Solicita autorización para renovar contrato de arrendamiento de inmueble que indica, en la Región de Los Lagos.

Santiago, **21 NOV. 2014**

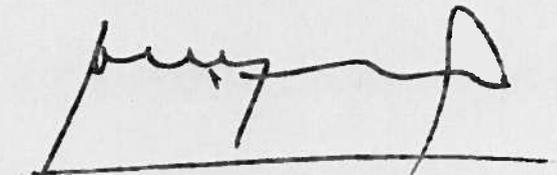
DE : **SUBSECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS  
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS**

A : **DIRECTOR DE PRESUPUESTOS  
MINISTERIO DE HACIENDA**

Por este intermedio, y conforme a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley N°20.128, me permito solicitar a Usted autorización para continuar con el arrendamiento de inmueble durante el periodo 2015 para oficinas de la Dirección Regional de Obras Portuarias en la ciudad de Puerto Montt, aprobado mediante Resolución N°1702 de 29/11/2013, conforme al siguiente detalle:

DIRECCIÓN	ROL DE AVALÚO	CANON MENSUAL ESTIMADO
Doctor Martín #499, comuna de Puerto Montt, Región de Los Lagos.	130-21	\$3.150.000.-

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

  
**SERGIO GALILEA OCON**  
Subsecretario de Obras Públicas

  
DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario
- Jefa de Gabinete - Subsecretario
- Jefe División de Administración y Secretaría General
- Jefe Subdivisión de Presupuesto y Gestión Financiera
- Archivo Subdivisión de Presupuesto y Gestión Financiera
- Oficina de Partes

N° PROC.: 8302206  
DEPTO. PRESUPUESTO SOP.

[Home](#) | [Bienes Raíces](#)**CONSULTA DE ANTECEDENTES DE UN BIEN RAIZ**

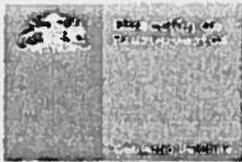
19 de Noviembre de 2014

Datos Generales					
Comuna	PUERTO MONTT		ROL	00130-00021	
Dirección o Nombre de la Propiedad	DR MARTIN 499				
Nombre del Propietario	CARCAMO CARDENAS VICTOR ADOLFO		RUT	7.836.245-8	
Ubicación	URBANA	Destino	COMERCIO	Serie	NO AGRICOLA

Datos para el cobro de Contribuciones del SEGUNDO SEMESTRE de 2014					
Desglose de Avalúo			Contribución Trimestral Cuotas 3 y 4		
Avalúo Total	\$	121.365.728	Contribución Neta	\$	364.097
Avalúo Exento	\$	0	Sobretasa Sños No Edificados	\$	0
Avalúo Afecto	\$	121.365.728	Adicional 0,025% Avalúo Afecto	\$	7.586
Año Término de Exención			Sobretasa del 0,275%	\$	0
			Cuota Asso Municipal	\$	0
			<b>Contribución Total</b>	\$	<b>371.683</b>

<b>Avalúo Total Actualizado al 19/11/2014</b>	\$	<b>95.043.471</b>
---	----	-------------------

**NOTA IMPORTANTE:** El avalúo que se indica ha sido determinado según el procedimiento de tasación fiscal para el cálculo del Impuesto Territorial, de acuerdo a la legislación vigente, y por tanto no corresponde a una tasación comercial de la propiedad.



Ministerio de Hacienda  
016 W - 08/01/2014

ORD. N° 0049 /

ANT.: Ord. N°3018 de  
20/12/2013 de la  
Subsecretaría de Obras  
Públicas.

MAT.: Autoriza renovación de  
contrato de arriendo bien  
raíz.

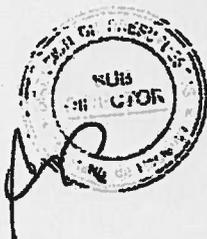
SANTIAGO, 10 ENE. 2014

DE : DIRECTORA DE PRESUPUESTOS

A : SR. SUBSECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

1. Mediante documento en referencia se ha requerido la autorización de esta Dirección, para proceder a la renovación de un contrato de arriendo de un inmueble ubicado en la calle Doctor Martín N°499, comuna de Puerto Montt, Región de Los Lagos, con un canon mensual de \$ 3.000 miles, para ser utilizado como oficinas regionales de la Dirección de Obras Portuarias en dicha ciudad.
2. Sobre el particular, cúmplame el informar a Ud., que dada la normativa vigente, esta Dirección autoriza el arriendo señalado en el punto precedente hasta por un monto mensual de \$ 3.000 miles (I.V.A. incluido), por el año 2014.
3. La presente deberá ser financiada con los recursos consultados en el presupuesto vigente de esa Secretaría de Estado.

Saluda atentamente a Ud.,



*[Handwritten Signature]*  
DIRETORA ROSANNA COSTA COSTA  
Directora de Presupuestos

**Distribución:**

- Sr. Subsecretario de Obras Públicas
- Sector Infraestructura - Dìpres
- Oficina de Partes - Dìpres

SUBSECRETARIA OD. PP.  
OFICINA DE PARTES  
FECHA 13 ENE 2014  
PROCESO N° 7445202



REF.: Aprueba convenio de arrendamiento que indica.

FUERTO MONTT, 29 NOV. 2013

VISTOS

**TRAMITADA**  
29 NOV. 2013  
Fecha.....  
**OFICINA DE PARTES**  
**SECRETARIA REGIONAL**  
**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**  
**REGION DE LOS LAGOS**

Las necesidades del Servicio, el Decreto MOP. N° 1141/06, que reglamenta las adquisiciones, la Resolución N° 1600/08, de la Contraloría General de la República, las atribuciones que me confiere la Resolución MOP. N° 157/90 y 48/00 los Decretos MOP. N° 192/10, 355/02 y DFL N° 250/97 que fija el texto actualizado de la Ley Orgánica N° 15.840, del Ministerio de Obras Públicas, Ley de Compras Públicas N° 19882/2003 y sus modificaciones y el convenio Ad-Referéndum adjunto de fecha 01 de Diciembre del 2013.

Que no existe al servicio de arriendo de oficinas vía Convenio Marco, licitado y adjudicado por la Dirección de Compras y Contratación Pública (ChileCompra) y disponible en el portal electrónico Mercado Público.

Que se ha realizado un análisis, con el fin de determinar la mejor alternativa para arriendo, consistente en la sustracción de 3 inmuebles en arriendo con las características necesarias para ser destinados y/o utilizados como oficinas públicas en la comuna de Puerto Montt, según lo indicado en el Ord. N° 1271 del 27/11/2013 del Director de Obras Públicas, Región De Los Lagos.

Que resulta necesario e importante realizar el convenio de arriendo, mediante la modalidad trato directo, conforme a lo indicado en la Ley N° 19.886, con el pretender que presenta la mejor oferta al interés fiscal y que cuyo inmueble posee las características adecuadas al servicio.

RESUELVO

SRM Xª REGION (EXENTO) N°

**1702**

- 1.- **APRUEBARE**, el convenio Ad-Referéndum-adjunto de fecha 01 de Diciembre del 2013 por arriendo de oficinas para el Ministerio de Obras Públicas, Región De Los Lagos, ubicadas en la ciudad de Puerto Montt, calle Dr. Martín N°499, rol de avalúo N°130-21 del Servicio de Impuestos Internos de la comuna de Puerto Montt, suscrito por don Don **VÍCTOR CARCANO CARDENAS**, R.U.T. N° 7.856.245-6, domiciliado en Calle Andrés Bello N°972, Comuna de Puerto Montt, como arrendador, y por la Secretaría Regional Ministerial de Obras Públicas, Región De Los Lagos, Rut 61.202.000-0, representada por su Secretario Regional Ministerial, don **ENRIQUE HOELCK ALTMANN**, R.U.T. N° 6.425.389-2, como arrendatario.

- 2.- **PÁGENSE**, la suma de \$3.000.000 (tres millones de pesos) por concepto de mes de garantía y \$3.000.000 (tres millones de pesos) por concepto de rentas de arrendamiento mensual durante el período diciembre del año 2013 hasta diciembre del año 2014, estos montos se financiarán, con cargo a la Ley de Presupuesto del año.
- 3.- **CONSTÍTUISE**, una "Boleta de Garantía" por un monto de \$3.000.000 (tres millones de pesos), válida hasta el 31 de Enero del año 2015, por parte del arrendador a nombre del Secretario Regional Ministerial de Obras Públicas, Región De Los Lagos, como caución.
- 4.- **ESTABLÉZCASE**, un plazo de 15 días corridos a partir de la notificación de la presente rescisión al arrendador, para la entrega de la Boleta de Garantía.
- 5.- **IMPÚTENSE**, el gasto total de \$6.000.000 correspondiente al mes de garantía y las rentas de arrendamiento a la imputación presupuestaria 22-09-002.
- 6.- **COMUNÍQUESE**, la presente Resolución al Interesado, Dirección Regional de Obras Portuarias, Región De Los Lagos, Dirección Regional de Contabilidad y Finanzas, Región De Los Lagos, Depto. Administrativo SRM, Oficina de Partes, y Archivo.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.



*[Handwritten signature]*  
**INGENIERO CIVIL**  
**SECRETARIO REGIONAL MINISTERIO**  
**OBRAS PUBLICAS REGION DE LOS LAGOS**

*[Handwritten signature]*  
**Vº Pº FISCAL REGIONAL MOP**  
**REGION DE LOS LAGOS**  
**(Subrogante)**

*[Handwritten signature]*  
**Vº S/dpm**  
**Nº PROCESO: 7815799**



Ministerio de Hacienda  
683 VV - 21/10/2013

ORD. N° 1555

ANT.: Ord. N° 2295 de 03/210/2013,  
Subsecretaría de OO.PP.

MAT.: Autoriza Arriendo Inmueble  
para Dirección de Obras  
Portuarias - Ciudad Puerto  
Montt.

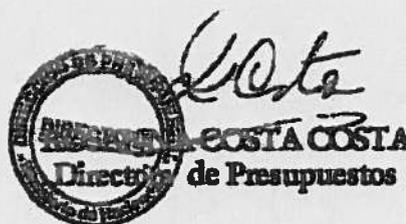
SANTIAGO, 25 OCT. 2013

DE : DIRECTORA DE PRESUPUESTOS

A : SR. SUBSECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS  
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

1. Mediante el Oficio del antecedente, se solicita la autorización de esta Dirección para efectuar un contrato de arriendo de un inmueble ubicado en la Calle Doctor Martín N°499 de la comuna de Puerto Montt, Región de los Lagos, con un canon mensual de arriendo de U.F. 130 mensuales por el período Octubre-Diciembre 2013, destinado a ser utilizado como oficinas Regionales de la Dirección de Obras Portuarias, dado el inicio de la reparación estructural del edificio institucional-MOP.
2. Sobre el particular informo a usted, que esta Dirección de conformidad con el Artículo 14° de la Ley N°20.128, autoriza el arriendo del inmueble para el período 2013, su financiamiento y costos de habilitación deberán ser provistos con cargo al presupuesto vigente de la Subsecretaría de Obras Públicas.

Saluda atentamente a Ud.,



Distribución:

- Sr. Subsecretario de Obras públicas
- Sector Infraestructura - DIPRES
- Sector Inversiones - DIPRES
- Oficina de Partes - DIPRES

